OTORGA PATENTE COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 2137 /

CALBUCO, 01 MAR. 2023

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 20.10.2022, presentada por **MBA COMERCIAL Y SERVICIOS SPA,** con domicilio en LOTE B S/N, KM 4,5 COLACO, de la ciudad de Calbuco, teléfono celular:

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 110 de fecha 20.10.2022.

3) El informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 2210639712 de fecha: 21/11/2022.

DECRETO:

OTORGASE a **MBA COMERCIAL Y SERVICIOS SPA, R.U.T. N° 76.739.777-1**, la patente de CARRO DE COMIDA que funcionará en LOTE B S/N, KM 4,5 COLACO, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 561000.
CAPITAL $5.000.000 (CINCO MILLON DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO * SECRETARIA MUNICIPAL *

ANA FRITZSCHE HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO * ALCALDE *

JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP
DISTRIBUCION:

1) Interesado.
2) Tesorería.
3) Secretaría.
4) Of. de Partes.
5) Adm. y Finanzas.
6) Direcc. de Control.
7) Rentas y Patentes (2).
8) Transparencia.